



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

73ª SESIÓN ORDINARIA
Jueves 04 de abril de 2024

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Luis Cordero Vega
Presidente de la Excma. Corte Suprema	Sr. Ricardo Blanco Herrera
Fiscal Nacional del Ministerio Público	Sr. Ángel Valencia Vásquez
Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública	Sr. Carlos Mora Jano
Jefa del Departamento Jurídico de la Policía de Investigaciones	Sra. Prefecta Inspectora Maricela Gárate Vergara
Consejero Consejo de Abogados de Chile	Sr. Matías Inzunza
Director Nacional Gendarmería de Chile	Sr. Sebastián Urra Palma
General Director de Justicia y Auditor General de Carabineros	Jaime Elgueta Burgos
Jefa del Departamento de Protección de la Familia y grupos vulnerables	Coronel María Virginia Ruiz Bravo
Jefa de División de Protección Subsecretaría de Derechos Humanos	Sra. Daniela Quintanilla



Director Nacional (S) del Servicio
Nacional de Menores

Sra. Cecilia Salinas

Subsecretario de Derechos Humanos

Sr. Xavier Altamirano Molina

Subsecretaria de Justicia (S)

Sra. María Ester Torres Hidalgo

Directora Servicio Nacional de
Menores

María Eugenia Fernández

Secretaria Ejecutiva de la Comisión

Sra. Macarena Cortés Camus

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Sesión:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.S. N° 22, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.534, que crea esta Comisión, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos propone aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°72 de fecha 29 de enero de 2024 que fue remitida a cada uno de los comisionados y se solicita que sea aprobada. Los comisionados la aprueban de manera unánime.

Asimismo, y según lo indica el Artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 20.534 que Crea una Comisión Permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal se hace necesario designar al Secretario Ejecutivo.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos propone a los Comisionados ratificar a Macarena Cortés Camus, Jefa de la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien ha ejercido este rol desde marzo del 2020 de una forma destacada y ha mantenido una coordinación con cada una de las instituciones que componen la Comisión. Se propone ratificar a quien le subrogue, en caso de ausencia, a la Sra. Marcela Corvalán Letelier, Jefa del Dpto. de Adultos de la División de Reinserción Social. Ambas propuestas son aprobadas de manera unánime.



Además, se informa que se hará llegar un oficio a cada uno de los comisionados, para que puedan señalar los nombres de las personas subrogantes legales que pueden asistir a las reuniones de la Comisión Nacional, en caso de ausencia del titular.

Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. ADN CODIS Y VERIFICACION DE IDENTIDAD
2. REGAENDAMIENTO DE AUDIENCIAS
3. CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL
4. PROTOCOLO DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

1. ADN CODIS Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos da la palabra a la secretaria ejecutiva de la Comisión para que introduzca el tema. Ella señala que en el contexto de esta Comisión funciona permanentemente la Subcomisión de ADN CODIS y Verificación de Identidad, que había estado suspendida en el período de pandemia, y que retomó el 2023 su trabajo periódico. Adicionalmente, también informa que el Subsecretario de Justicia instruyó la constitución de las mesas de ADN regionales, que son lideradas por nuestros Seremis de Justicia y Derechos Humanos. Tanto la subcomisión como las mesas regionales tienen como objetivo mejorar la gestión, favorecer la toma de muestra a través de operativos que típicamente han estado orientados al sistema abierto de Gendarmería de Chile y los procesos de análisis y registro tanto en el SML como en el Registro Civil que son quienes intervienen dentro del sistema proponiendo mejoras al funcionamiento de este. Lo anterior, por ejemplo, se ve reflejado en coordinar la adquisición de un sistema biométrico de identificación por parte de Gendarmería para el sistema cerrado y también la gestión de la visita del FBI para la actualización del software de ADN con el cual trabaja el SML y el Registro Civil. También se ha realizado un análisis completo sobre las brechas del sistema para la verificación identidad de personas extranjeras, que es una situación que ha ido en aumento en el último periodo y es necesaria para llevar a la práctica varias cosas que también vamos a ver en esta sesión de la comisión.

Para este efecto, se le solicitó al Servicio Médico Legal (SML) que pudiera hacer una presentación respecto del funcionamiento actual del sistema, de las brechas y de

las medidas administrativas que se han adoptado por parte del Servicio, de manera tal de poder disminuir los casos pendientes que se encuentran hoy en día en el sistema. Se le da la palabra a la directora del SML, sra. Marisol Prado.

La sra. Prado inicia su presentación saludando a los asistentes. Informa que desde el año 2023 se inició un diagnóstico general de la institución, entre ellas el tema del registro de ADN, que es una de las pericias más importantes que como SML se tiene en el área de laboratorio y que tiene que ver con el levantamiento de brechas a nivel nacional, y por cierto a nivel del SML.

La directora del SML indica que se puede hacer un diagnóstico objetivo y ver de qué manera enfrentar las brechas que se arrastran desde el año 2019 en adelante asociado a los periodos de pandemia, donde hubo una disminución significativa del número de pericias que se hicieron. Esto último se arrastra por la escasez de peritos y de personal administrativo que se encuentra con licencia prolongada y que no pueden ser reemplazados. Eso implica que el número de procesos administrativos que se requiere para el buen funcionamiento del sistema se ve a veces disminuido en la mitad de su capacidad.

Posteriormente se presenta una lámina que resume la brecha a mayo de 2023.

Brecha Registro Nacional de ADN mayo 2023

Pericia	Brecha
<ul style="list-style-type: none"> Muestras pendientes de tomar (Condenados medio libre) La toma de muestra biológica será llevada a cabo por el Servicio Médico Legal (SML) en sus sedes regionales a lo largo del país, previa coordinación con GENCHI 	6613
<ul style="list-style-type: none"> Muestras en Valijas Corresponde a las muestras contenidas en las valijas que se encuentran pendientes de apertura e ingreso al sistema 	17.000
<ul style="list-style-type: none"> Muestras sin ingresar al Registro Se requiere del ingreso de muestras al registro para ello se necesita la CaseID digital que proporciona Gendarmería. 	37.844
<ul style="list-style-type: none"> Cruces sin efectuar (Cotejos en software) Pendiente de periciar 	709
<ul style="list-style-type: none"> Informes sin elaborar Informes pendientes de elaborar 	314
<ul style="list-style-type: none"> Informes sin remitir a Fiscalía o Tribunal de Justicia Informes pendientes de remitir a los organismos requirentes 	291
Total	62771



Para explicar el proceso de toma de muestra de ADN, este se dividirá en tres subprocesos: a) **toma de la muestra:** que se hace en los recintos de gendarmería como en las oficinas del SML donde los condenados en medio libre acuden en base a agendar a tomar la muestra. b) **el ingreso:** para hacer el ingreso se debe seguir protocolos de seguridad, esto porque sólo en Santiago se podía tener acceso al sistema de ADN CODIS. Por lo tanto, las valijas viajaban desde todo Chile con las muestras de los condenados en medio libre como de los recintos penitenciarios. Hay un segundo problema, a su juicio de los más grandes, que tiene que ver con la apertura de las valijas, la obtención de las tarjetas y el ingreso de estas tarjetas para el procesamiento. El ingreso también requiere el ingreso de los datos al software que es un proceso que se vio disminuido principalmente por la falta de peritos, el que se ve disminuido por licencias médicas y el trabajo de estos peritos en otras áreas del SML. Los cruces sin efectuar que es un tema más bien del software, por la antigüedad del mismo y por la caída de los sistemas internos, que nos deja sin internet o sin medios. Hoy día el CODIS esta en un lugar que ha sido muy atacado, tenemos muchos robos de fibra óptica y eso ha dejado sin los medios para poder hacer ingreso al software. c) remisión de informes. Se trata de informes sin elaborar o sin remitir a fiscalía o a tribunales, lo que se produce más bien por un tema administrativo.

Todo lo anterior, arroja una brecha de 62.771 acciones que se encuentran con retraso y que corresponden al periodo 2019 -2023. Con este diagnóstico se realizó un plan de acción que contempla 3 años para superar la brecha.

El Sr. Presidente de la Corte Suprema consulta si sólo el laboratorio de Santiago puede realizar estas pericias. La Directora del SML señala que hasta ahora así es, pero a finales de este año 2024 se iniciará un proceso de dos polos de desarrollo, uno que se esta trabajando en una de las áreas que es Concepción, y otro polo de desarrollo en el norte, específicamente en Iquique. En ambas regiones se cuenta con laboratorios ya instalados, que están haciendo otros procesos de ADN, por lo tanto se trataría solo de ingresar un proceso mas. La idea es ir avanzando en otros polos de desarrollo de acuerdo a las prioridades que sean cercanos a los establecimientos penales y hacer un trabajo coordinado con Gendarmería al respecto. El tema de las valijas además de un problema de seguridad, genera un proceso muy largo en cuanto al traslado, la apertura que se debe ir acotando y es parte de lo que se esta haciendo hoy.

El plan de acción contempla un eje vinculado al fortalecimiento de la estructura institucional. Se cambió el sistema. Anteriormente el CODIS ADN era una unidad que era dependiente solamente de la dirección nacional, y se consideró que eso estaba atomizado, porque si algo sucedía con esa unidad de financiamiento, hasta disminución de funcionarios y dotación, la unidad quedaba vacía del resto del servicio que podría prestar ayuda sobre todo en el área administrativa. Actualmente se está optando por un administrativo que es funcional al todo tipo de laboratorio y eso permite ir generando los procesos de gestión que permitan dar cuenta de las necesidades según las prioridades y no dejar vacíos. Por tanto, se hizo una nueva unidad de genética forense que estará en el mes de mayo en su fase de certificación completa, e incluye laboratorios de filiación, laboratorios de material óseo, un área de control de calidad -que va ir permitiendo sostener el sistema y dando las priorizaciones que se necesitan-, un área administrativa que hará el soporte de toda la gestión de genética evitando las dificultades frente a la ausencia de un funcionario y por supuesto el software de CODIS.

Otro eje es el fortalecimiento de la dotación administrativa entendiendo que lo que hoy se va a generar corresponde a todo un laboratorio y esto permitirá sostener a la institución completa. Se está haciendo un proceso de reestructuración integral en el servicio y está haciendo crecer los productos de gestión documental. Por ejemplo, hay un sistema que se está implementando en clínica y en sexología, en que el perito puede ingresar los datos a un sistema directamente, muy parecido a lo que sucede en salud con el RAYEN, lo que va a disminuir el trabajo administrativo. Este personal administrativo es el que nos va a ayudar a establecer y recuperar el CODIS en la parte administrativa para la brecha. El perito podrá digitar directamente la información, y los administrativos apoyarán los procesos de apertura de las valijas

Hay un fortalecimiento además en la dotación pericial. Fundamentalmente tiene que ver con hacer que los peritos del área de ADN también sean multifuncionales. Un perito de laboratorio bioquímico que está facultado para hacer una cromatografía, para hacer un perfil de ADN de filiación, puede perfectamente hacer un perfil de ADN de un imputado o para ingresar al software. Lo que pasa es que estaba todo muy compartimentalizado. Lo que se está haciendo hoy es una gestión integral donde los procesos y las prioridades de los procesos y las necesidades nacionales y las que no da nuestro mandante como es Fiscalía sean los que tengan la prioridad.

Dicho esto, el SML hizo una revisión de procesos con un Plan estratégico institucional, que está desde el 2020 pero que se le dio una nueva visión a partir del año 2023 que tuvo un impulso a partir también de diciembre del año 2023 y donde se avanzó en la acreditación de todos los procesos, procedimientos de laboratorio -que se espera que sean certificados a partir de mayo de este año 2024- y por otro lado, una estandarización de los procesos. Lo anterior, implica que procesos que son semejante se puedan realizar al mismo tiempo y que vayan a distintos factores. Los procesos de ADN en su fase inicial son bastante similares, luego van a vertientes distintas dependiendo de la información que se necesite y eso es una información de la traducción del proceso, pero no del proceso mismo bioquímico. Por lo tanto, hoy se está haciendo un proceso que, por decirlo así, si hasta el 2022 el SML fabricaba de un auto a la vez, lo que se está haciendo es un proceso en el que el servicio puede fabricar por lo menos la carroza y un montón de partes del auto, a escala, y luego hacer los distintos colores que cada auto va a tener en el proceso final.

Esta también la campaña de toma de muestras. Desde el 2023 se ha estado haciendo junto con el Ministerio Público campañas a nivel nacional y regional para poder dar las priorizaciones necesarias que la Fiscalía solicita en la toma de muestras. Es un proceso que se ha realizado con Gendarmería con buenos resultados y ha disminuido por la gestión realizada el número de vacantes. Había un porcentaje de 80/20 con personas que no se presentaban a la toma de muestras o que se presentaban cuando no había agenda, y así un montón de problemas de la gestión de la agenda y la toma de muestras que hoy se ha revertido, teniendo un porcentaje de 90/10. Este es un proceso que se va a introducir en la gestión permanente, que no sólo sean campañas, sino un proceso de priorización de algunas medidas que estén dentro del sistema de procedimientos permanentes y en los procesos de estandarización a nivel nacional.

Lo último es la implementación de ADN rápido. El año 2023 se tuvo a través de la Subsecretaría y gabinete, una introducción respecto a lo que significaba un instrumento de ADN rápido. Fundamentalmente se vio en la proyección que podría tener para el Plan de Búsqueda con respecto a las muestras óseas de los hallazgos de osamentas, pero también se empezó a ver las virtudes que este instrumento podía tener en varias cosas. Una de ellas fue la ayuda que recibimos en conjunto con la Embajada de Estados Unidos, en un instrumento de ADN rápido que nos vino a prestar

ayuda en relación con los incendios en febrero en Viña del Mar. Esto nos ayudó a ser pre-perfiles que sirvieron para buscar familiares directos, lo que cortó el proceso de identificación general y permitió avanzar en la identificación más rápida, sobre todo de las muestras calcinadas, y en la entrega de esos fallecidos a sus familias.

Al mismo tiempo se observó las distintas particularidades que el instrumento tiene. La rapidez del proceso, ya que se puede obtener un perfil genético en dos horas y media operado por una persona que no necesita ser un perito, porque la maquina la puede calibrar un bioquímico o un científico, pero la maquina es transportable y puede ser utilizada hasta por una persona que no tenga ninguna instrucción científica (un administrativo). La máquina es transportable y tiene el tamaño de un horno microondas y por lo tanto, nos puede acercar a las personas a las que se necesita tomar muestra. Es un instrumento nuevo puede hacer perfiles complejos, tiene una especificidad de más del 99%, es muy específico, es muy rápido y la particularidad de ser transportable nos permite ir a lugares que puedan tener prioridad en materia de seguridad o alejados. Se esta trabajando en que este instrumento pueda llevar adherido un computador, que puede ser un laptop o un teléfono que pueda conectarse satelitalmente con el software que está en Santiago, y hacer un preingreso de los datos para acortar los tiempos no sólo en la toma de muestra, sino también en el ingreso al software, teniendo la información de match en un periodo de 5 horas, lo que hoy demora semanas. Es una máquina que puede hacer alrededor de 30 perfiles en dos horas y media y es un instrumento que se vislumbra a futuro no sólo para la disminución de la brecha, sino también como un instrumento permanente para en el proceso de estandarización dar las prioridades de emergencia y de seguridad nacionales.

En Chile hay tres (3) de estos instrumentos, pero no son del SML. Se encuentran a préstamo por los incendios en la región de Valparaíso. Su valor no es más caro que un cromatógrafo normal, incluso podría llegar a ser más barato.

El Sr. Presidente de la Corte Suprema valora lo señalado por la Directora del SML recordando que, en causas de derechos humanos, había dificultades para el agendamiento de horas y la asistencia a la toma de muestras. Por eso lo que señala sobre el nuevo instrumento permitiría dar un salto muy importante para las

necesidades que requiere el sistema de justicia. Se podría incluso ir al sitio del suceso, recoger las muestras y mejorar los procesos.

La Directora del SML, ya finalizando su exposición, indica que se abordarán dos temas; un proceso donde el SML va a abordar esta brecha desde el 2019 al 2023 pero en paralelo de comenzar las pericias para el 2024 en adelante, de modo que no se genere una nueva brecha. Señala también que se cuenta con un procedimiento para abordar la brecha que tiene que ver con gestión, con el cambio en la gestión y en la mirada del SML, con gestión y apertura hacia nuevas coordinaciones con fiscalía y gendarmería y también a nuevas posibilidades de instrumentos.

El Sr. Fiscal Nacional solicita la palabra primero agradeciendo la colaboración del SML particularmente en resolver la brecha que tenemos haciendo un valioso esfuerzo de gestión. Indica que se ha tratado de priorizar para que estos esfuerzos se den en los casos más urgentes. Para ilustrar a la Comisión, señala que cuando se hablaba de la campaña para la toma de muestras, esto tiene efectos muy importantes a propósito por ejemplo de la eficacia de las penas sustitutivas. Las penas sustitutivas llevan siempre la obligación de una toma de muestra, si el sentenciado no concurre a la toma de muestra, ello podría ser un motivo para que se revoque la pena sustitutiva, pero si nunca se le cita mal puede tomársele la muestra. Si hay un atraso muy significativo, puede ser que todas las muestras se tomen tarde y que esa información la tenga el ministerio público y el poder judicial y no el SML. Por eso se ha hecho un esfuerzo para aportar información al SML para que se prioricen las tomas de muestras de los sentenciados que están prontos a cumplir las penas en libertad, y el resultado tal como lo ha informado la Directora ha sido muy valioso. En contra de lo que pudiera pensarse, los sentenciados se presentaron en un 90%, se tomó la muestra y pudieron cumplir con sus obligaciones en el contexto de la pena sustitutiva, y eso sólo es posible mediante la coordinación entre las instituciones.

En segundo término, se dirige al Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el sentido de relevar la afirmación de la directora sobre la rapidez de los informes de cotejo de ADN. En el día a día la demora en los informes tiene relevancia en el proceso, para evitar la fuga de un imputado, para poder formalizar a la persona correcta, para poder tener los antecedentes para acreditar el delito. Por ejemplo, pensando en el caso de violación con homicidio en que se necesitaba el cotejo

urgente, es un conjunto de circunstancias en que la velocidad del informe es crítico para el proceso. Para que decir en los casos de catástrofe como lo que ocurrió en Viña del Mar. Es un conjunto de circunstancias que hace evidente que todas las gestiones tendientes a acelerar o reducir los tiempos de espera de los cotejos sólo contribuyen a un mejor acceso a la justicia.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos toma la palabra señalando que hará un par de comentarios adicionales. Primero agradecer a la Directora del SML y el esfuerzo que esta haciendo el Servicio. Los datos de mayo se entiende que son de cuando la Directora asumió el cargo y son relevantes por una segunda razón, que fueron los datos que justificaron los recursos en el año 2024. Este Servicio no sólo recibirá recursos sino adecuará su modelo de gestión para optimizar los tiempos para los usuarios del sistema.

No es sólo relevante la economía, sino que además el sistema se ahorra una gran cantidad de errores, lo que esta vinculado al “Proyecto Inocente”, en la medida que el sistema de registro de ADN funciona bien. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicita que la Subcomisión mantenga su funcionamiento regular, porque hay tres cuestiones relevantes. La primera, todavía hay una brecha importante que abordar y es conveniente que los esfuerzos que el SML esta haciendo sean comunicados a todos, para no generar trabas en el funcionamiento actual.

La segunda es un trabajo en relación a los equipos que se encuentran entregados transitoriamente, pidiendo a la Directora conversar el tema con la embajada de Estados Unidos.

Lo tercero, es que en el SML se están invirtiendo recursos por parte del Estado en la construcción de un edificio cercano al Centro de Justicia, se esta adquiriendo tecnología y se está en el proceso el exploratorio, por lo tanto si hay algo de estos temas que debamos incorporar también es relevante tenerlo en consideración.

En definitiva, les propone a los comisionados mantener el funcionamiento de la subcomisión con cierta regularidad para reportes particulares e información e ir viendo la integración de recursos necesarios.



El Sr. Fiscal Nacional toma la palabra, señalando que había omitido en su anterior intervención hacer referencia a la colaboración de Gendarmería, ya que si ellos no hubieran colaborado estrechamente para disminuir la brecha, esto no se habría logrado.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos toma la palabra para retomar la tabla y seguir al segundo punto relativo al reagendamiento de audiencias. Se trata de una preocupación común ya que el sistema de justicia sigue manteniendo efectos post pandemia y preocupa por la eficacia del sistema de justicia. Se le da la palabra a la secretaria ejecutiva para que realice un reporte de lo trabajado en subcomisión.

La Sra Macarena Cortés señala que efectivamente en la sesión de enero de la Comisión, se acordó trabajar esta materia principalmente en dos ámbitos. Primero contar con un diagnóstico común con datos que nos permitiera identificar los nudos críticos, como en consecuencias en las distintas instituciones del reagendamiento de audiencias y partir de eso, proponer medidas que fueran de gestión administrativa o incluso legislativas en su caso si es que ellas se justificaban.

Lo primero que señala es su agradecimiento por el trabajo de las instituciones, porque estando en periodo de vacaciones de por medio se ahondo en un diagnóstico de la revisión de los datos y también se pudo llegar a la comisión con algunas propuestas que efectivamente les falta desarrollo, pero con una claridad de por donde podríamos abordar esta dificultad.

Los datos los va a presentar la Corporación Administrativa del Poder Judicial, pero en términos de consecuencias del reagendamiento, hay dos ámbitos también. Uno que dice relación en el funcionamiento de las audiencias y del tribunal propiamente tal y también hay algunas conclusiones que se han sacado al identificar cuáles son los elementos que eventualmente podrían estar influyendo en estos reagendamientos.

En eso una de las cuestiones que se pudo visualizar:

1. Principalmente a través del análisis que ha hecho la Defensoría Penal Pública respecto de los datos, es que hay un problema con la falta de titularidad y el sistema de delegaciones, puesto que una parte importante de las audiencias que

- se postergan, son audiencias en que quienes comparecen no son los titulares de las causas, entonces eso impide que tengan el conocimiento suficiente para poder tomar definiciones. Uno de los temas a abordar para poder disminuir la brecha estaría orientada en esa línea.
2. También el impacto en la calidad de la argumentación de las audiencias y que dice relación con un buen flujo de la información cuando quienes deben comparecer no son los funcionarios titulares.
 3. Esta misma situación incide en el compromiso por resolver una causa que no está asignada, la capacidad de resolver imprevistos que se produzcan en esa misma audiencia y también en relación a un modo de funcionamiento que quizás se ha instalado en los operadores en esto del agendamiento de audiencias y reagendamientos que también es una cuestión a revisar.
 4. En el ámbito de la gestión del sistema de justicia tiene impacto en el uso de los recursos fiscales de todas las instituciones, jueces, fiscales y defensores, así como también el impacto en las policías y gendarmería cuando hablamos sobre todo de audiencias en juicios orales.
 5. Atrasos en la tramitación de la causa suspendida debido a los distintos reagendamientos en una misma causa.
 6. Acumulación permanente en el sistema, ya veníamos con una sobrecarga de pandemia, en la medida que estas audiencias no se realizan se van acumulando y juntándose con las nuevas, entonces la brecha se nos va aumentando.
 7. Aumento promedio de duración de las causas.
 8. En el ámbito de atención de los usuarios del sistema, tiempos y expectativas de la víctima, gravamen y expectativas del imputado en el tiempo de resolución de la causa.
 9. Eventuales efectos en la tutela judicial efectiva en el juzgamiento en un plazo razonable y en la victimización secundaria producto de la demora en la resolución de las causas.

En el ámbito de gendarmería tiene un impacto muy importante en relación a los traslados de las personas privadas de libertad a las audiencias, considerando la situación carcelaria que tenemos con una sobrepoblación en la mayoría de los establecimientos penitenciarios del país, se debe destinar dotación para que realice el traslado con todo lo que aquello significa, para que la audiencia después no se realice. Que es lo mismo que les pasa a las policías cuando tienen que presentarse en la audiencia de manera presencial.

Se levantaron datos desde el sistema de bases de datos de la defensoría y de la corporación administrativa del poder judicial, también se hizo un levantamiento de un análisis más cualitativo por parte del ministerio público. Optamos por mostrar los datos de la CAPJ que son los más globales del sistema para a partir de eso tomar algunas definiciones.

Se le da la palabra al Sr. Mario Lara, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial quien saluda a los presentes. Señala que la presentación y el informe elaborado surge a partir de la petición que emana desde la Comisión Nacional de Justicia Penal de poder entregar y exponer ciertos datos. Se evaluó esto internamente y se resolvió presentarlo en un formato de informe y no sólo entregar los datos que pudieran inducir a conclusiones erróneas, a propósito del mandato de poder tomar alguna medida correctiva ya sea administrativa o legislativa.

Se analizó esta información teniendo en consideración teniendo en consideración distintos factores:

1. Seguimos hablando de la reforma penal y es algo que lleva 24,25 años que fue diseñado en una estructura donde la sociedad chilena era completamente distinta. La complejidad de los delitos los movimientos migratorios típicos de una sociedad han tenido impacto respecto de la carga de trabajo de todas las instituciones que componen el sector justicia sin que esas modificaciones, producto de los movimientos sociales, cambios migratorios, cambios económicos, cambios culturales incluso modificaciones legales hayan ido acompañadas de los fortalecimientos que estas instituciones necesitan.
2. Existen distintas realidades locales, desde el punto de vista de las dotaciones y recursos con los que las distintas instituciones disponen en diferentes zonas del país, y que tienen un efecto directo respecto de las posibilidades de reagendamiento.
3. Leyes que se han promulgado sin recursos y;
4. Sin lugar a dudas los efectos que generó la crisis producida por el COVID 19 que gráficamente lo vamos a ver son bastante decisivos.

Existe un nivel de detalle respecto del reagendamiento de audiencias. Este reagendamiento no es necesariamente la postergación de la vista de la causa, hay un componente de reagendamiento que es adelantar la realización de las audiencias, y en diferentes tipos de tribunales tiene diferentes comportamientos.

Lo primero, desde el punto de vista de la distribución del ingreso cuando uno solamente considera el ingreso en tribunales de garantía están divididos en dos tipos; los tribunales de garantía especializados que son el 89% de los ingresos del país, y los juzgados de letras que tienen a su vez la competencia en garantía (11% de ingresos), de estos dos tipos de tribunales hay causas que llegan a los tribunales de juicio oral en lo penal donde la tasa de traspaso a nivel nacional es del 2,7%.

Centrándonos exclusivamente en los tribunales especializados en materia de garantía, el gráfico que se presenta da cuenta de la realización de audiencias. La línea azul marca el promedio de audiencias realizadas mensuales desde el año 2018 al año 2023. El promedio mensual de audiencias es de 85.101. Las barras azules dan cuenta de las audiencias efectivamente realizadas, se ve que prepandemia hay un comportamiento muy similar al actual. Sin embargo, en los meses más duros de la pandemia ese reagendamiento y la capacidad de realizar audiencias fue profundamente afectada. Las barras grises dan cuenta del reagendamiento de las audiencias el que se puede producir en dos momentos distintos; previo a la realización de la audiencia, a través de una resolución, en algunas ocasiones solicitado por las partes, y en otros en la audiencia misma.

Lo importante de esta información es que el efecto que tuvo la pandemia es un efecto que se ha arrastrado durante el tiempo, durante los últimos años se ha contado con el apoyo del Ministerio de Hacienda, para un proyecto transitorio de fortalecimiento de la estructura, principalmente las tres instituciones incumbentes, Defensoría, Ministerio Público y Tribunales de Justicia, para poder abordar los efectos de la pandemia.

En términos generales, de cerca del 1.200.000 audiencias programadas, por ejemplo en el año 2023, se realizaron el 78% de éstas, las restantes fueron reprogramadas. La reprogramación en audiencia corresponde en promedio al 19%, y el reagendamiento previo a audiencia en el periodo de la pandemia fue muy intenso,

fueron decisiones de los tribunales de reagendar. Sin embargo, desde el año 2021 en adelante, esos son situaciones que no superan el 3% o 4% a nivel nacional.

Cuando analizamos la situación de aquellos reagendamientos que se producen y quien lo motiva, el 16% de las causas reagendadas corresponde a una decisión del tribunal, en donde la principal participación en ese proceso estuvo dado precisamente en el año 2020 y 2021 a propósito de la pandemia, luego en el 2022 y 2023 retoman sus desempeños más o menos normales.

El 82% restante se divide en solicitudes que emanan del Ministerio Público, de la Defensoría o de ambas instituciones de común acuerdo.

En aquellas ocasiones en que es el tribunal quien toma la decisión de reagendar el sistema registra los motivos, principalmente son por falta de antecedentes, el resultado negativo respecto de diligencias de notificación y hay una proporción importante que es ajustar la programación de la audiencia trayéndola más cerca, en lo que en el sistema se denomina “reagendamento positivo”.

En el caso en que la solicitud proviene de alguna de las otras instituciones intervinientes, en general los principales motivos, son la falta de antecedentes, la no comparecencia de los imputados, la no comparecencia de algún testigo y en menor medida la ausencia justificada del defensor, y otros motivos con menor incidencia.

Una situación un poco diferente se da en los juzgados de letras que tienen competencia en garantía, si bien el efecto de la pandemia es el mismo, hoy día el nivel de agendamiento y realización de las audiencias en este tipo de tribunales son superiores a los prepandemia, que da cuenta del esfuerzo de todas las instituciones por poner al día esta gestión.

Sin embargo, la distribución de quien motiva el reagendamento son relativamente diversos. De las audiencias agendadas el 89% de ellas se materializa, el 4% son reagendados en la misma audiencia y una cifra cercana al 7% es de forma previa a la audiencia. Cuando revisamos quien ha motivado el reagendamento, la tasa de responsabilidad del juez es muy superior, llega al 50% y esto tiene su explicación en que son tribunales multicompetencia, suelen tener familia, laboral y además

garantía, y tanto familia, como laboral, tienen materias urgentes, preferentes, a la vista de las causas. En tribunales unipersonales da priorización a veces a audiencias en materia de familia, o causas en materia laboral que tienen esa prioridad legal, postergando la vista de las causas en materia de garantía, y el otro 41% se distribuye entre Ministerio Público o Defensoría y las que son solicitadas de común acuerdo.

Los motivos por los cuales el tribunal toma la decisión de reagendar la audiencia, el más significativo es la falta de juez, aunque siguen existiendo ítems como la falta de notificación, o una notificación negativa. Sin embargo, la falta de juez es lo que genera este mayor impacto.

Desde el punto de vista del resto de los intervinientes, los motivos son básicamente los mismos, la no comparecencia de los imputados, la falta de antecedentes, la no comparecencia de un testigo, en algunas ocasiones correcciones del procedimiento y nuevamente los mismos temas críticos como la ausencia justificada del defensor o que no comparece el fiscal titular a la audiencia.

En el caso de los tribunales orales la situación de la pandemia fue la misma y el volumen de audiencias son muchas menos, hablamos de alrededor de 50.000 audiencias anuales en el país. La situación y efecto de la pandemia fue un poco más prolongado, ya que a propósito de las modificaciones de la ley 21.226, también se retrasó en los tribunales de garantía las audiencias de preparación de juicio oral, y eso hizo que tuviera una reactivación más tardía los tribunales de juicio oral en lo penal. Sin embargo, hoy día los niveles de realización de las audiencias también son superiores a los prepandémicos.

Cifras cercanas al 80% dan cuenta de la realización efectiva de las audiencias, el otro 20% efectivamente se reprograman y la tasa de incidencia de la reprogramación previo a la audiencia es un poco mayor cercano al 16% en comparación con las que se reprograman en audiencia (6%).

El 31% de estas decisiones son del tribunal. El 66% y de forma bastante equitativa las que solicita el Ministerio Público, la Defensoría o de común acuerdo. En aquel reagendamiento que es responsabilidad del tribunal, existen dos tipos de reagendamiento; uno que es el negativo para postergar la vista de la causa (482 casos



en el 2023), sin embargo, hay 1371 audiencias que se adelantaron respecto de lo originalmente agendado. También les afecta la situación de ausencia de juez, hay que recordar que los tribunales orales en el país son 45, y hay zonas en que existe un tribunal oral que tiene una única sala. Si uno de esos jueces está con licencia médica o permiso administrativo, la sala se cayó. No siempre es posible contar con el subrogante para poder constituir el tribunal.

Aquí es más amplia la dispersión respecto de los motivos pero básicamente, faltan antecedentes, falta comparecencia del imputado, los testigos, tener audiencias paralelas. Recordar que fiscales y defensores son los mismos para tramitar en tribunales de garantía y tribunales orales, en ocasiones tienen audiencias en ambos tribunales en paralelo lo que imposibilita la comparecencia de los intervinientes y situaciones anexas como ausencia del defensor, ausencia del fiscal, falta de antecedentes, falta de notificaciones o falta de comparecencia de alguno de los intervinientes claves para la realización de la audiencia.

A nivel de resumen, cuando nos concentramos exclusivamente en los tribunales especializados en materia de garantía el reagendamiento que se genera es de aproximadamente el 20% de las causas totales a nivel país, (200.000 de 1.200.000 anuales) Siendo el 16% solicitado por el tribunal, el 82% por el ministerio público, defensoría o de común acuerdo y un 2% a otros motivos u otros intervinientes.

En el caso de los juzgados de letras, hay un mayor componente de reagendamiento promovido por el propio tribunal, y en el caso de los tribunales orales penales 2/3 de los reagendamientos constituyen a solicitudes de los intervinientes.

El presidente de la Corte Suprema consulta si cuando se diseñó la reforma cómo se tenía previsto que operarían los agendamientos de causas. El representante de la CAPJ señala que eso se revisó por el equipo de estudios, y el diseño contemplaba un flujo constante de audiencias. Requerido el tribunal para la realización de la audiencia, se contaba con la dotación necesaria para poder gestionar esa audiencia y es más, una expresión de aquello fue que al menos en el Centro de Justicia, aun cuando la ley estableció la estructura de esos tribunales, operó con dotaciones de inicio durante mucho tiempo. De hecho hasta el 2016, no fue necesario nombrar a la totalidad de

los jueces en el Centro de Justicia, porque el flujo que ingresaba tenía la posibilidad de ser respondido oportunamente.

Luego se promovió una ley que permitió la redistribución de esos jueces a nivel nacional en distintas competencias, entonces la idea es que no hubo un análisis de poder prever cuánto de lo que se estaba agendando iba a caer por algún motivo. Porque siempre se pensó que se contaba con la estructura para poder abordarlo. Sin embargo, hay motivos que son ajenos al sistema como un imputado que no comparece, un antecedente que se solicita como medida para mejor resolver que va a entorpecer la realización de la audiencia.

El Sr. Presidente de la Corte Suprema comenta que esta falta en el diseño original ha impactado en la labor de los jueces y la posibilidad de tener sentencias en plazos acotados. En ese sentido consulta cuál es la situación en el derecho comparado, de modo de establecer un estándar que nos permita determinar si hay demoras o problemas de gestión que abordar. Comenta que realizó un encuentro con todas las cortes del país que dieron cuenta de problemas similares a los ya expresados, comentando que hay muchas medidas que no vienen con recursos financieros y se han buscado soluciones parches. En cada corte funcionan comités de reforma, tanto laboral, como en familia, porque este problema de agendamiento lo estamos viendo en materia penal, pero también es un problema en otras materias. Lo importante de este diagnóstico es que nos puede ayudar a buscar soluciones, estas instancias nos permiten ver el problema global. En el poder judicial se ordenó que, en cada corte, en que existen estas comisiones especiales, de familia, laboral y penal, se avoquen a estudiar los agendamientos. El Presidente de la Corte señala que hay algunas jurisdicciones en que los tribunales si agendan dentro de plazo y otros con las mismas condiciones objetivas agendan fuera de plazo, lo que puede dar cuenta de problemas de gestión. Además hace referencia a la subdotación que existe en los tribunales en consideración a la población actual del país. Es importante buscar soluciones, porque hay problemas estructurales, hay problemas de gestión, hay problemas exógenos. El Poder Judicial tiene un 0.8% del presupuesto y ya comenzó el año desfinanciado porque le deberían dar 12.000 millones, que son los que hay en déficit y que DIPRES dijo que iba a dar pero no hay un compromiso escrito y no se sabe si el Poder Judicial va a poder continuar con ese presupuesto para poder financiarse. Ya se ha terminado el tiempo de los diagnósticos, lo importante es proponer soluciones y sería interesante

que de aquí salieran propuestas para poder implementar medidas que pudieran mejorar el sistema.

Retoma la palabra el Sr. Mario Lara, quien señala que este es un análisis preliminar y que hay posibilidades de profundizarlo, esta fotografía nacional no va a ser la misma en todos los territorios del país. No es lo mismo en Antofagasta que lo que pasa en Concepción. Además hay que profundizar en relación al tipo de audiencia, eso también es posible de hacer. Como comentaba el impacto que sólo desde la perspectiva financiera tiene para instituciones como Gendarmería de Chile que tiene a su cargo el traslado de las personas que se encuentran privadas de libertad, y que tienen que comparecer a tribunales. Hay un proyecto que se inició en el poder judicial en los tribunales orales para por ejemplo que la audiencia de lectura de sentencia se realice por medios telemáticos, y eso evita el traslado.

Hay una cantidad importante de audiencias en las que una vez que Gendarmería llegó de Antofagasta a La Serena, para poder trasladar a un imputado, y llegan al tribunal a enterarse que la audiencia se suspendió. Creo que algunas de las medidas que podrían inmediatamente explorarse es poder definir un catálogo de audiencias en las que todas las instituciones estamos de acuerdo que es posible realizarlas por medios telemáticos. Eso disminuiría en muchos los riesgos de una reprogramación.

El Fiscal Nacional toma la palabra agradeciendo el esfuerzo realizado de levantar datos. EL primer antecedente relevante a propósito de lo que ocurre en tribunales de garantía, en contra de lo que podría pensarse que la audiencia se posterga porque no llega el imputado, la verdad es que las audiencias se postergan mayoritariamente porque el fiscal y el defensor se pusieron de acuerdo y el juez lo aprobó.

Lo que no refleja la estadística, es si aquello se produce porque efectivamente hay intereses institucionales en la persecución, de la defensa, que coincidirían y que el juez consideró como razonables, o fue un acuerdo de las personas que estaban en esa sala que de acuerdo a sus intereses hacían recomendable la suspensión. Indica que le parece, que el argumento de falta de antecedentes es un argumento que de ser cierto, tiene una simple mejora administrativa, pero pone en duda que se trate de la defensa de un interés institucional. Lo que esta claro es que es un problema sistémico, particularmente en los tribunales de garantía, algo pasa en la sala de

audiencia que debe ser corregido e indica que duda que esto se corrija sólo con una instrucción del Ministerio Público. Señala que se pueden comprometer con la digitalización y establecer un conjunto de medidas para asegurarla, pero la verdad es que 185.000 audiencias en que todos estén de acuerdo para postergar por la supuesta falta de antecedentes, pareciera que hay otra preocupación.

Lo segundo es que le llama poderosamente la atención, es el aumento significativo que ha tenido desde el año 2018 el reagendamiento por falta de juez en los juzgados de letras. A lo mejor no son tantas audiencias, pero esas suspensiones afectan a los fiscales de esas jurisdicciones, en Cisnes, en Cochrane. La razón asociada a la prioridad de las materias le llama la atención, en las cortes las causas penales tienen preferencia y le llama la atención que en los jueces de jurisdicción común, considera que las causas penales son las que deben postergarse. Le llama la atención que la postergación por falta de jueces haya aumentado 7 veces, y no cree que se deba a un aumento significativo de carga, probablemente tenga que ver con problemas de agendamiento.

A propósito de los tribunales orales le llama la atención que hayan de nuevo 500 causas en que se haya suspendido la audiencia por acuerdo por falta de antecedentes. Es rarísimo, le cuesta ver que puede haber detrás de eso y si es llamativo que haya reagendamiento porque los fiscales o defensores tienen audiencias paralelas. Este no es un problema legislativo, sino derechamente de gestión. En relación a la no comparecencia del imputado se pregunta como andaremos a nivel internacional, en que no existe un parámetro para saber si es alto o bajo. Si reconoce responsabilidad en las que no se realizan porque no llegan los testigos y peritos, que es el doble de los que se reprograman por incomparecencia del imputado.

El Sr. Fiscal Nacional señala que le preocupa la identificación de la causa genuina a la reprogramación por falta de antecedentes en garantía, parece ser además la situación que mueve la aguja. Alguna reforma simple puede incorporarse al código que aclare cuales son las audiencias que se pueden realizar sin la comparecencia del imputado, pero eso no va mover la aguja si lo cambia la reprogramación por falta de antecedentes. Señala sus dudas con que ahora con la digitalización de las carpetas investigativas la reprogramación obedezca a falta de antecedentes. Sugiere explorar una modificación legal que pueda abordar las audiencias que no se pueden postergar

aun en casos de ausencia del imputado, porque la presencia del imputado no es condición de validez de la misma, y segundo se sugiere explorar a nivel institucional cual es la causa genuina de solicitud de suspensión de audiencias por falta de antecedentes.

Toma la palabra el Defensor Nacional señalando que revisado los datos, esto no sólo se trata de un tema postpandémico. Es anterior, como institución se hicieron cargo de este tema y recuerda que como Defensor Regional trabajó mucho para que se entregaran los antecedentes incluso antes de la audiencia de control de detención, y eso efectivamente se hizo así. El diagnóstico estaba hecho y se trabajó.

La Defensoría Penal Pública cuenta con sistemas de control, uno de ellos son los inspectores y otro las auditorías. La defensoría tiene estándares de gestión a través de los cuales se han hecho cargo de esto, pero ha sido complejo porque concuerda con el señor Fiscal en que se trata de un problema sistémico. Los resultados de estas inspecciones han dado cuenta de que hay demasiados flujos de nuevo día y hora, entre paréntesis estos datos dicen relación también con la actuación de abogados particulares. Ahí es donde se quiere detener efectivamente en relación a la falta de antecedentes, ya que muchas veces (la mayoría de éstas) se suspenden las audiencias por falta de antecedentes porque el abogado particular renuncia un día antes o el mismo día de la audiencia, eso pasa comúnmente en las audiencias de preparación de juicio oral y en las audiencias de juicio oral. El Defensor penal público, que asiste solicita la suspensión de la audiencia por falta de antecedentes, puede no ser el 100% de los casos, pero es una situación que se conoce en la defensoría penal pública y los jueces a sabiendas y con criterio suspenden las audiencias de juicio oral.

Efectivamente hay audiencias que no se entiende porque se agendan 6 o 7 veces, por ejemplo en procedimientos abreviados. Señala que hay problemas en las notificaciones. Todo esto viene en suma a que definitivamente se ha intentado tocar este tema y se ha señalado en las cuentas públicas, y se tuvo gestiones con el Ministerio Público para crear una mesa para abordar el tema de los reagendamientos. Entre el año 2000 y el 2005, la suspensión de una audiencia era excepcional, esto comienza cuando llega la reforma a la región metropolitana. Uno de los grandes problemas que la defensoría vio, y que se hizo ver al poder judicial, era el número de agendas. Por ejemplo en un día se agendaban un número de entre 6 y 10 juicios

simplificados efectivos en una sala, se comprende que ese agendamiento esta hecho para que no se cumpla. Conversado en el momento con el poder judicial, se señalaba que tiene que ver con las cargas de trabajo de los jueces. Entonces, si se va a hacer un juicio oral, hay 4 que no se hacen y eso es reagendamiento y esa es la estadística que estamos viendo.

Sino se aborda esto desde las cúpulas, y nos hacemos cargo que los defensores, fiscales y jueces de verdad den prioridad al reagendamiento, porque se ve que hay gente que va a juicio abreviado y que se reagenda sin mas justificación que no hay acuerdo o que no son los titulares de las causas. A juicio del Defensor Nacional esto no procede y agradece al Ministro de Justicia y Derechos Humanos que se tome este tema y compromete la colaboración de la defensoría penal pública.

El señor Matías Inzunza toma la palabra señalando que la reforma ya tiene casi 25 años y todo ha cambiado muchísimo. A su juicio estamos en una situación compleja porque el sistema procesal penal está siendo cuestionado por la ciudadanía y hay que hacerse cargo. Recuerda que cuando comenzó la reforma, se hizo un trabajo comunitario de todas las instituciones, mediante capacitaciones interinstitucionales. Esto no ha vuelto a funcionar y estima que es indispensable hoy día de realizar. Una forma de llevar las estadísticas a la práctica, es que exista una mesa de trabajo interinstitucional para revisar medidas de gestión y si es necesario medidas legislativas.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos toma la palabra y solicita acuerdo de la comisión para mantener la subcomisión de reagendamiento. Hay varias cosas que se han señalado, pero quiere hacer un análisis más específico de qué está detrás de la falta de antecedentes. Segundo, lo importante que es tener información regional; la tercera son los impactos. Los datos que tenemos son empíricos pero entremedio lo que sabemos es de la complejidad (no penalidad) que el impacto del reagendamiento en flagrancia es distinto al impacto de reagendamiento en investigaciones de mayor complejidad, eso tiene impactos en el Ministerio Público, Poder Judicial y Defensoría de modo distinto. Desde demora en juicios, impacto en prisión preventiva. En el caso de superposición lo que no sabemos todavía, hay dos tipos de superposición, una la que puede estar asociado a jueces de letra en la rivalidad de otras causas, y superposición también porque tenemos juicios que están demorando mucho tiempo.



Pido que sea tema de la próxima reunión de nuevo, porque hay tres aspectos que hay que mirar:

- 1) El de gestión.
- 2) Dimensionar temas de dotación (por eso la distribución regional es relevante)
- 3) Reformas legales en curso, algunas inminentes, que es el cambio de normas importantes del código, producto del proyecto de ley de reincidencia.

Además de esto el ministro de Justicia y Derechos Humanos señala tener una solicitud del Ministerio del Interior, que es identificar bien en cuanto a los impactos de las audiencias telemática, tanto en relación con gendarmería como en Carabineros. La comisión acuerda unánimemente aceptar la propuesta del Ministro.

El Señor Fiscal señala que han acompañado una minuta, ya que a propósito de la comisión de fiscales regionales que permitiría enriquecer el trabajo.

El señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos retoma la palabra para continuar la agenda de la reunión. Señala que aún restan dos cosas muy importantes, pero hay una que es muy significativa, que es el Protocolo de Personas Defensoras de Derechos Humanos, el cual debería ser sometido a aprobación ahora. Se le da la palabra a Daniela Quintanilla, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, para que comente su contenido.

La señora Quintanilla señala que en la sesión anterior se dio cuenta detallada de todo el trabajo de la subcomisión por lo que ahora sólo destacará algunos elementos centrales. La propuesta de texto que hoy pasaría a aprobación de esta Comisión, es el resultado de más de un año de trabajo, donde se realizó un análisis exhaustivo de todos los estándares internacionales en esta materia, de modelos comparados, se tuvo sesiones con los mecanismos de protección tanto de Colombia como de México (los más antiguos de nuestra región). Se realizaron diálogos con la sociedad civil. Se recibió asesoría de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos en esta materia. Se tuvo tres rondas generales de observaciones del texto, donde se recibió comentarios, sugerencias, correcciones, de parte de todas las instituciones que participan de la Subcomisión. Adicionalmente, se desarrollaron muchas bilaterales,



especialmente con el ministerio Público que tiene un rol fundamental en esta materia. Los últimos ajustes tienen que ver más bien con cómo se concretan las derivaciones de los antecedentes en aquellos casos de delitos, en que se afinó el texto final, el que ya fue compartido a todas las instituciones. Se espera lograr el acuerdo para avanzar a la fase de implementación.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece el trabajo realizado que ha tomado tiempo pero que ha valido la pena, lo que ha permitido evaluar aspectos útiles para el sistema de enjuiciamiento criminal. El país informó sobre esto en su última evaluación ante el Comité de Derechos Humanos, ya que fue una de las preguntas en el contexto de la evaluación del país. El ministro solicita el acuerdo para su aprobación, y los comisionados lo otorgan de forma unánime.

En relación al último punto de la tabla el Ministro de Justicia y Derechos Humanos señala que hay con junto de aspectos que tienen un cierto movimiento, unos desde el punto de vista de la gestión, y otros están vinculados a reformas legales. Algunas de ellas bastante significativas, como el proyecto de ley de ejecución de penas, que se obtuvieron recursos para su implementación y que la Corte informó positivamente con algunas observaciones. La ley de ejecución de penas es una larga deuda, tiene distintas dimensiones sobre todo la etapa de cumplimiento que tiene efectos en materia de seguridad y reinserción.

Existen otros aspectos que tienen impactos en gestión, porque tal como se señaló en la reunión pasada, solicitamos a la academia judicial, que entre todas las instituciones es quien tiene una mayor especialidad en el tema, poder preparar y avanzar en ese sentido.

La Secretaria Ejecutiva toma la palabra y señala una última cosa sobre el tema de reagendamiento, en que se compartió con la contraparte las propuestas preliminares, que van en la línea de lo planteado por las autoridades, gestiones de carácter institucional para saber cuáles audiencias anticipadamente ya sabemos que no se van a realizar, para evitar los costos de las policías y gendarmerías principalmente. Medidas internas de cada institución en la línea de lo que han señalado tanto el Fiscal Nacional como el Defensor, y medidas de carácter legislativo, que nos hizo llegar la

fiscalía, que dice relación con identificar cuales audiencias se pueden realizar por la vía telemática, y revisar cuantas veces se puede reagendar una audiencia.

En temas de capacitación interinstitucional, se identificó cuáles son las reformas que tienen un impacto importante en el sistema. También fue compartido con las instituciones. Hubo una reunión con la academia judicial para incorporarlos en el trabajo, ya que ellos tienen metodologías ya diseñadas y probadas. Por el alcance que tienen estas reformas es difícil pensar en el corto plazo en algo presencial, como lo que se hizo en RPA que es mucho más acotada. Está programada de todas maneras la interinstitucional de RPA en el último trimestre de este año. Lo que se conversó con la academia es que no sólo hay que hacer la capacitación en las reformas legales, que podemos comenzar el 2024 con algunas actividades que pueden ser virtuales o quizás más teóricas, y quizás el segundo semestre pensar en una actividad interinstitucional de carácter práctico no presencial, y 2025 en alguna otra cosa un poco más contundente. No es suficiente las reformas legales, sino también la identificación de nudos críticos de gestión que también se pudieran abordar en este tipo de capacitación interinstitucional.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicita que para la próxima sesión de la comisión, con la información que proporcione las instituciones, poder proponer un cronograma de trabajo que incorpore algunos temas de gestión, algunas que provengan de la subcomisión de reagendamiento y se pudiera contar con una presentación de la academia judicial.

Paz Pérez, de la Academia Judicial acepta la solicitud e informa que a propósito de esto mismo se ha sostenido reuniones con el Fiscal Nacional, Defensor Nacional y el consejo directivo de la Academia que han prestado su disposición al trabajo.

Adicionalmente, se le da la palabra a Alejandro Soto, de la División de Estudios del Poder Judicial, que señala solamente que con relación a la suscripción del protocolo de Defensores de Derechos Humanos, el Poder Judicial no es parte. El Ministro pide que se deje constancia en acta que el Protocolo involucra a las instituciones que integraron la subcomisión excluyendo al poder judicial por razones obvias.



La Secretaria Ejecutiva da cuenta además que el Pleno de la Corte Suprema aprobó el Protocolo referido a Explotación Sexual de NNA, y se podrá dar inicio a la segunda parte, con las capacitaciones

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos hace uso de la palabra agradeciendo la participación de los asistentes, en particular por la extensión de la sesión que ha requerido un tiempo adicional a todos los presentes, no existiendo más temas por tratar y habiéndose cumplido el objetivo de la reunión, se pone término a la sesión.